

Alerta N° 3-2026-MCLCP

Recomendaciones para salvaguardar la Salud, la Nutrición y Seguridad Alimentaria frente al impacto del Fenómeno “El Niño Costero y el Niño Global 2026-2027” y en el Contexto de Cambio de Gobierno 2026-2031

Grupo de Seguimiento Concertado a las Políticas de Salud

Perú, jueves 20 de agosto de 2026



Perú enfrenta dos fenómenos climáticos: El Niño Costero y El Niño Global.

El Niño Costero se concentra frente a nuestro litoral y genera lluvias intensas y temperaturas cálidas en la costa norte. Se prevé su continuidad con una magnitud más probable entre fuerte y extraordinaria hasta verano del 2027.

El Niño Global ocurre en el Pacífico central, alterando el clima a gran escala, lo que puede provocar lluvias en la costa y sequías en la sierra sur. Se prevé que se extienda hasta inicios de otoño 2027. Sus magnitudes más probables serían fuertes de agosto a setiembre y de fuerte a muy fuerte entre octubre y febrero de 2027.

Posibles efectos del FEN 2026-2027:

-**A nivel climático:** lluvias intensas, crecida de ríos, y elevado riesgo de inundaciones, huicos y deslizamientos. Asimismo, temperaturas altas con posibles olas de calor en la franja costera y norte del país. Déficit de lluvias (sequías) en la sierra sur

-**A nivel económico:** impacto en la pesca y agricultura. Incremento de la pobreza.

-**A nivel de la salud:** agravamiento de enfermedades infecciosas reemergentes en el Perú tales como el dengue, la leptospirosis, el sarampión y la tos ferina; el incremento del riesgo de mortalidad materna y neonatal y de los problemas de salud mental, malnutrición e inseguridad alimentaria en el país.



Fuente: MCLCP

<https://www.mesadeconcertacion.org.pe/la-mclcp-en-la-emergencia>

Problemas de salud, nutrición y seguridad alimentaria podrían agravarse tras el impacto del FEN 2026–2027, no obstante, el Ministerio de Salud no ha sido incluido en la Comisión Nacional de Gestión del Riesgo del Fenómeno El Niño (RESOLUCIÓN SUPREMA N° 256–2026–PCM)

01. DECRETO SUPREMO N° 097–2026–PCM

Declara el Estado de Emergencia en **22 departamentos, 152 provincias y 796 distritos del país**, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno El Niño 2026 – 2027

Dato clave



02. DECRETO SUPREMO N° 116–2026–PCM

Declara el Estado de Emergencia en **16 departamentos, 85 provincias y 607 distritos del país**, por peligro inminente ante déficit hídrico para el período de lluvias 2026–2027 .

Dato clave



El aumento de temperatura, las lluvias y las inundaciones pueden favorecer enfermedades transmitidas por vectores y por agua contaminada

DENGUE:

Hasta la SE 30 de 2026 se habían registrado **41, 106 casos y 44 fallecidos**, un aumento de 38% respecto al mismo periodo de 2025. (Fuente: MINSA-CDC)

Dato clave

LEPTOSPIROSIS:

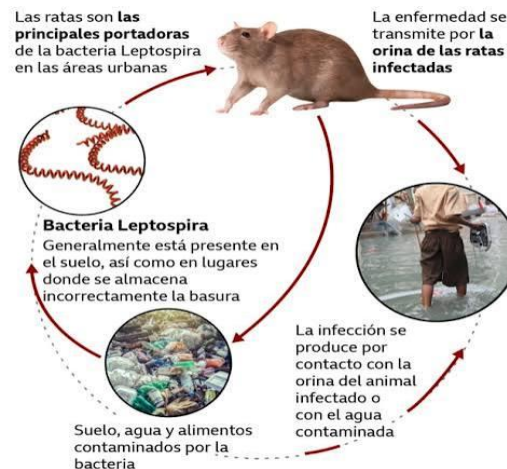
Hasta la SE 30 de 2026 se habían registrado **8, 511 casos y 34 defunciones**, con un incremento de 25,5% respecto a 2025. Constituye la cifra más alta de los últimos cinco años. (Fuente: MINSA-CDC)

Dato clave



Fuente: MINSA-CDC Perú

Ciclo de transmisión de la leptospirosis



Incremento de enfermedades inmunoprevenibles (sarampión y tos ferina).

En el contexto de FEN, los servicios de salud podrían verse interrumpidos, entre ellos la vacunación.



Sarampión

Hasta la SE 32 del 2026 (11.08.26), se habían confirmado **1,516 casos**, frente a solo 5 casos en 2025. El sarampión se ha extendido a 15 departamentos del país. (Fuente: MINSA-CDC)

En la Región de las Américas, Guatemala México, Estados Unidos y Perú concentran el 95% de los casos confirmados este año (Fuente: OPS/OMS)

Tos Ferina

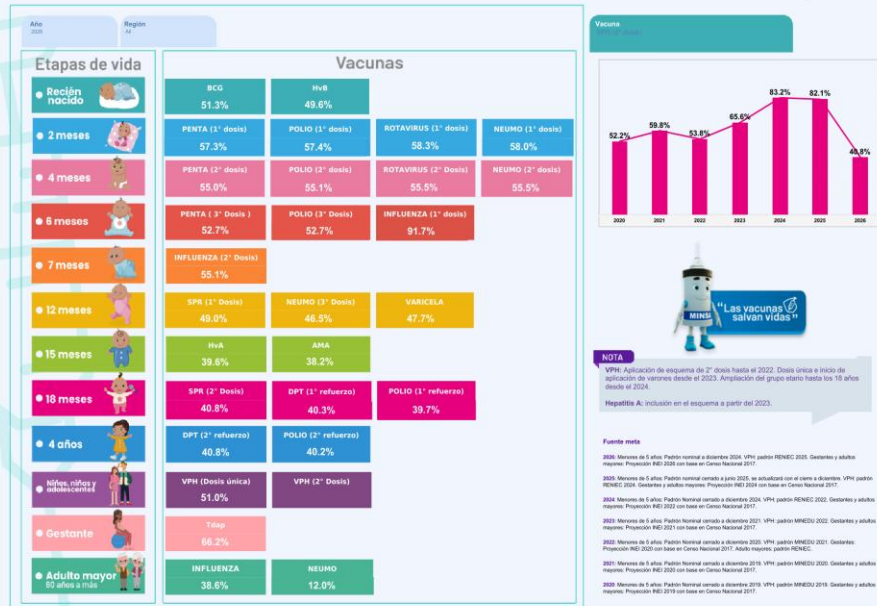
Continúa representando un riesgo, con **1, 073 casos y 25 fallecidos** hasta la semana epidemiológica 30 del 2026 (Fuente: MINSA-CDC)

TABLERO DEL ESQUEMA REGULAR DE VACUNACIÓN

PERÍODO 2020-2026

Fecha de actualización: 14 de agosto 2026
Fecha de corte: 13 de agosto 2026
Fecha de frecuencia: Semanal

DESCARGA CONTENIDO IR A MAPA Ir a vacunas por fronteras



La Malnutrición e Inseguridad Alimentaria podría agravarse en el país por impacto del FEN 2026-2027

La afectación de la agricultura, pesca y transporte podría reducir la disponibilidad y acceso a alimentos y agravar el hambre, especial en la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

También podrían empeorar problemas ya existentes:

- desnutrición crónica infantil;
- desnutrición aguda;
- anemia en gestantes, niños y adolescentes
- sobrepeso y obesidad.

Datos claves:

En 2025, el **30,5% de la población experimentó inseguridad alimentaria** moderada o severa, equivalente a más de 10 millones de personas. La situación era particularmente grave en Loreto y Puno.

La desnutrición crónica infantil se mantiene como un problema importante. **En 2024 y 2025 alcanzó el 12,1%**, con una situación mucho más desfavorable en las áreas rurales. Loreto y Huancavelica presentaron las mayores prevalencias en 2025.

La anemia infantil también continúa siendo preocupante. Según el indicador basado en la nueva directriz de la OMS, afectó al **34,9% de los menores de 3 años en 2025**. Puno y Loreto presentaron los porcentajes más altos.

En las gestantes, la anemia llegó al 32,6% en 2025, aumentando respecto al año anterior y elevando los riesgos para la madre y el recién nacido.

Además, se observa aumento del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes.

Fuente: MINSA-CDC/ INEI/ INS-Observatorio de Nutrición y Obesidad.



Mortalidad Materna y Neonatal

Las emergencias climáticas pueden dificultar que las gestantes y recién nacidos lleguen oportunamente a los establecimientos de salud, lo cual puede incrementar la mortalidad materna y neonatal.

Datos claves:

En 2026, hasta la semana epidemiológica 31, se habían notificado 122 muertes maternas, ligeramente por encima del mismo periodo de 2025. Por otro lado, se notificaron 1,276 muertes fetales y 1,256 muertes neonatales en el país. (Fuente: MINSA-CDC)

Lima, Piura, La Libertad, Cajamarca y Loreto registran el mayor número de muertes fetales y neonatales en el país, lo cual coincide con el elevado número de muertes maternas.

Problema central:

Garantizar que las gestantes y recién nacidos puedan recibir atención oportuna incluso en situaciones de emergencia. Asimismo, garantizar la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud frente a las emergencias obstétricas y neonatales que se puedan presentar.

Salud Mental y Violencia

Los desastres climáticos pueden generar **ansiedad, depresión y estrés**, relacionados con la pérdida de viviendas, desplazamientos, pérdida de medios de vida y permanencia en albergues.

Además, el hacinamiento y las situaciones de emergencia pueden aumentar el **riesgo de violencia contra las mujeres y niñas**.

Los estadísticas del MINSA, muestran un incremento en el 2025 de los episodios depresivos moderados y graves, con mayor afectación en mujeres, jóvenes, adultos y adolescentes.

Al 17 de agosto de 2026, existen 2,957 establecimientos de salud en riesgo muy alto, alto y medio a inundaciones (Fuente: SIGRID-CENEPRED).

Establecimientos de Salud en riesgo de inundaciones:

En riesgo muy alto: 75 E.E.S.S.

En riesgo alto: 1,857 E.E.S.S.

En riesgo medio: 1,025 E.E.S.S.



Foto: Andina

ANEXO 1. Panorama Departamental , año 2025 y 2026 (agosto)												
N°	Departamento	Dengue acumulados hasta la (SE 30-2026; 01.08.26)	Dengue_Tasa de incidencia x 100mil_hab (hasta la SE 30-2026)	Leptospirosis (hasta la SE 30-2026)	Leptospirosis_Tasa de incidencia x 100mil_hab (hasta la SE 30-2026)	Anemia. Año 2025 (6-35 meses)	Desnutrición crónica. Año 2025 (<5 años)	Inseguridad alimentaria. Año 2025	Pobreza monetaria. Año 2025	E.E.S.S. en riesgo de inundaciones muy alto, alto y medio (SIGRID-CENEPRED)-al 17.08.26	Estado de Emergencia en varios distritos de los departamentos ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al FEN 2026 - 2027 (DS 097-2026-PCM)	Estado de Emergencia en varios distritos de los departamentos por peligro inminente ante déficit hídrico FEN 2026-2027 (DS 116-2026-PCM)
	NACIONAL	41,106	118.65	8,511	24.57	34.9%	12.1%	30.5%	25.7%	2,957	—	—
1	Amazonas	2,085	476.61	248	56.69	34.6%	17.7%	29.7%	20.4%	—	Sí	No
2	Áncash	146	12.15	22	1.83	39.1%	15.1%	23.0%	22.9%	—	Sí	No
3	Apurímac	11	2.62	23	5.48	40.6%	17.0%	20.2%	20.9%	—	Sí	Sí
4	Arequipa	1	0.06	3	0.18	40.4%	6.3%	23.9%	12.8%	518	Sí	Sí
5	Ayacucho	69	10.38	407	61.22	44.1%	14.9%	35.2%	33.7%	—	Sí	Sí
6	Cajamarca	410	28.38	196	13.57	39.4%	17.4%	31.9%	41.0%	—	Sí	No
7	Callao	303	24.45	20	1.61	28.4%	6.5%	28.5%	32.1%	288	Sí	No
8	Cusco	338	24.13	139	9.93	42.8%	11.6%	32.4%	18.8%	5	No	Sí
9	Huancavelica	0		9	2.82	38.6%	20.3%	30.9%	34.3%	—	Sí	Sí
10	Huánuco	462	62.57	119	16.12	42.0%	15.4%	29.9%	35.7%	7	Sí	Sí
11	Ica	485	44.36	44	4.02	25.9%	7.6%	20.1%	4.5%	14	Sí	No
12	Junín	1,432	104.08	80	5.81	39.0%	14.9%	28.6%	13.5%	54	Sí	Sí
13	La Libertad	5,352	246.56	112	5.16	26.5%	16.9%	25.7%	25.5%	—	Sí	Sí
14	Lambayeque	3,379	244.21	374	27.03	30.7%	14.3%	35.9%	14.5%	—	Sí	No
15	Lima Metropolitana					25.3%	5.3%	28.6%	26.8%	1,554	Sí	No
16	Región Lima	4,342	37.46	241	2.08	32.2%	7.6%	30.4%	21.6%	36	Sí	No
17	Loreto	2,638	246.98	2,453	229.66	45.6%	20.8%	46.9%	40.1%	—	Sí	Sí
18	Madre de Dios	1,989	934.35	411	193.07	44.5%	6.8%	33.5%	7.3%	1	Sí	Sí
19	Moquegua	0	0.00	6	2.92	35.4%	2.1%	13.7%	7.8%	31	Sí	Sí
20	Pasco	185	70.04	19	7.19	34.7%	15.7%	25.4%	36.4%	53	Sí	Sí
21	Piura	7,201	328.07	1,605	73.12	34.7%	15.2%	38.3%	28.1%	—	Sí	No
22	Puno	23	1.91	15	1.25	56.1%	8.5%	43.4%	37.5%	—	No	Sí
23	San Martín	6,206	647.76	564	58.87	41.3%	11.1%	27.4%	21.3%	—	Sí	Sí
24	Tacna	1	0.25	6	1.48	26.0%	2.0%	28.5%	17.4%	369	Sí	Sí
25	Tumbes	1,070	319.06	792	236.16	32.3%	9.6%	28.6%	28.3%	—	Sí	No
26	Ucayali	2,978	451.12	603	91.35	37.5%	18.1%	36.7%	21.8%	27	Sí	Sí

Fuente: INEI - Cuadro 06.1A (Anemia, nueva directriz OMS 2024), Cuadro 04A (Desnutrición crónica), Prevalencia de Inseguridad Alimentaria 2025, y Pobreza Monetaria 2025. / MINSA-CDC/ CENEPRED-SIGRID. Elaboración: MCLCP

** El Decreto Supremo N° 097-2026-PCM declara en emergencia el departamento de Lima; no se especifica si incluye a la Provincia de Lima Metropolitana o solo a la Región Lima (provincias). Se muestra en ambas filas por precaución.

Fuente decreto: Decreto Supremo N° 097-2026-PCM — Estado de emergencia por lluvias intensas (Fenómeno El Niño) en 796 distritos de 152 provincias de 22 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao.

PRINCIPALES CONCLUSIONES

El Niño 2026–2027 no debe abordarse únicamente como un problema climático, sino como una situación que puede afectar simultáneamente la salud, alimentación, nutrición, salud materno–infantil y salud mental

La prevención debe comenzar antes de que se produzcan los mayores impactos.

Las poblaciones pobres y vulnerables requieren atención prioritaria (mujeres, gestantes, recién nacidos, niños/as adultos mayores, y personas con discapacidad).

Es fundamental mantener operativos los establecimientos y servicios de salud durante las emergencias

La vigilancia y prevención de enfermedades como dengue, leptospirosis y sarampión deben reforzarse.

La seguridad alimentaria y la lucha contra la anemia y la desnutrición deben mantenerse como prioridades.

La respuesta requiere coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, sectores, sociedad civil y comunidades.

Recomendaciones para fortalecer la vigilancia, prevención y respuesta sanitaria ante el impacto del FEN 2026-2027

A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS:

1. Incorporar al Ministerio de Salud en la Comisión Nacional de Gestión del Riesgo del Fenómeno El Niño.
2. Fortalecer la vigilancia del uso de los recursos destinados a las emergencias, con participación de la Contraloría, Defensoría del Pueblo y sociedad civil.
3. En coordinación con el Ministerio de Salud, extender la declaratoria de emergencia sanitaria por brote de sarampión en todo el país. Asimismo, reforzar las medidas de prevención, vigilancia y vacunación frente al sarampión a nivel nacional.

A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, AL MINISTERIO DE SALUD, AL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, AL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, FRENTE A LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MALNUTRICIÓN:

4. Activar protocolos de asistencia alimentaria y social.
5. Fortalecer la acción comunitaria liderada/coordinada por promoción de la salud y los Gobiernos Regionales y Locales, para la vigilancia nutricional y la educación nutricional.
6. A nivel local/municipal, ampliar y fortalecer el Compromiso 1 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
7. Fortalecer la inversión/gasto público en la lucha contra la anemia y DCI.
8. Implementar mecanismos de asistencia y apoyo social a las familias que se dedican a la agricultura familiar.

AL MINISTERIO DE SALUD, A LAS DIRESAS, GERESAS, Y GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, **FRENTE AL DENGUE Y LEPTOSPIROSIS:**

9. Fortalecer la vigilancia epidemiológica y la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud.
10. Seguimiento de gestantes, con especial atención a gestantes adolescentes; debido al alto riesgo de complicaciones en gestantes con dengue.
11. Fortalecer la vacunación contra el dengue como medida preventiva.
12. Capacitar al personal de salud, promotores y agentes comunitarios del primer nivel de atención de salud en la detección de signos de alarma y monitoreo de casos.
13. Garantizar el suministro de los insumos/medicamentos críticos y disponibilidad de camas.
14. Organizar los servicios de salud, establecer los flujos de atención para pacientes, bajo un enfoque territorial y teniendo en cuenta la capacidad de oferta y capacidad resolutive de los EESS
15. Implementar y fortalecer las acciones de promoción de la salud a través de la conformación y/o activación de los comités de vigilancia comunitaria en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.
16. Impulsar campañas masivas informativas a nivel nacional, regional y local.
17. Asegurar el servicio de agua potable con conexión domiciliaria o soluciones individuales de agua con almacenamiento seguro.
18. Promover el almacenamiento y consumo de agua segura, protección e higiene de los alimentos, manejo de los residuos sólidos y la tenencia responsable de animales, en las zonas de riesgo.

Frente mortalidad materna y neonatal:

19. Fortalecer la vigilancia epidemiológica de muertes maternas y muertes neonatales, con énfasis en las regiones con alto riesgo de impacto del Fenómeno de El Niño
20. Fortalecer el seguimiento de gestantes y recién nacidos
21. Fortalecer el monitoreo y la asistencia técnica para mejorar la programación, ejecución y calidad del gasto del Programa Presupuestal de Salud Materno Neonatal
22. Fortalecer el acceso y consumo de suplemento de hierro, en gestantes y en adolescentes.
23. Fortalecer el acceso a información y métodos anticonceptivos

Frente a la salud mental y la violencia contra la mujer:

24. Fortalecer el funcionamiento de los servicios de salud mental comunitario en todo el país.
25. Incorporar los servicios de salud mental en las brigadas de salud para atender a la población en las zonas de emergencia por el fenómeno “El Niño”.
26. Priorizar y fortalecer la atención multisectorial y multinivel frente al posible incremento de casos de violencia contra la mujer, que se produce en contextos de emergencia y que afecta especialmente a la población en situación de vulnerabilidad (niñas, adolescentes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores y personas con discapacidad).

Frente a la continuidad y fortalecimiento de los servicios de salud

27. Asegurar el funcionamiento de los servicios de primer nivel de atención en salud en todo el país, y la continuidad de las prestaciones para la prevención y tratamiento de la anemia y DCI, la implementación del CRED, y la vacunación.
28. Realizar la actualización del diagnóstico de las brechas de recursos humanos, de infraestructura y de equipamiento de los establecimientos de salud. Asimismo, brindar un mayor presupuesto para obras de reconstrucción, refacción y mantenimiento de los establecimientos de salud en riesgo o afectados por el FEN.
29. Implementar y fortalecer las Redes Integradas de Salud, iniciándose en el primer nivel de atención con involucramiento de la comunidad.
30. Asegurar la capacidad resolutive de los establecimientos de salud.
31. Asegurar el presupuesto del sector salud del año 2026, en especial lo referido a “Bienes y Servicios”, incorporando recursos para las emergencias por el Fenómeno El Niño,
32. Fortalecer y potenciar la interoperabilidad de los sistemas de información y seguimiento en salud
33. Fortalecer los servicios de telemedicina en el primer nivel de atención en salud
34. Fortalecer los diversos mecanismos de concertación y participación para la gestión del sector salud que potencie las sinergias entre el subsector público, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, y los colegios profesionales/academia para la atención de las emergencias.

The background image is a photograph of a flooded area, likely a coastal region. In the foreground, a person wearing a helmet and a dark jacket is partially visible, looking towards a group of people in the water. The group consists of several individuals, including children and adults, some of whom are sitting or wading in the shallow, muddy water. In the background, there are some small, simple structures and more people further away. The overall scene suggests a humanitarian or emergency response situation.

NUESTROS OJOS
DE LA EMERGENCIA A LA RECONSTRUCCIÓN

¡Gracias!

Wendy Albán. Equipo Técnico-MCLCP
walban@mesadeconcertacion.org.pe

MCLCP-Grupo de Seguimiento Concertado a las Políticas de Salud



Por una vida digna para
todas las personas

www.mesadeconcertacion.org.pe



MCLCP NACIONAL



MCLCP_NACIONAL



MCLCP_NACIONAL



MCLCP PERÚ



MESA DE CONCERTACIÓN PERÚ



MCLCP